

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Nivel Superior según
Acuerdo Secretarial
15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de
1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOCULTURALES
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA CULTURA



ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

Comunicación Indígena.
Construcción de las radios comunitarias indígenas, entre la
opresión y la autonomía.

Tesis que para obtener el grado de
Maestra en Comunicación de la Ciencia y la Cultura
Presenta

Grecia Mariel Gutiérrez Lara

Directora de tesis: Dra. Gabriela Gómez Rodríguez

Tlaquepaque, Jalisco. Noviembre 2014

Resumen.

Actualmente, diversas comunidades indígenas como los mixes, mayas, wixáricas, están reconociendo y aprovechando el uso de los medios digitales para transmitir a sus comunidades diversos discursos que tienen como objetivo el reforzamiento de su identidad, lengua, cultura indígena, tradiciones o incluso para promover sus derechos colectivos y para reconocerse en el concierto de los diferentes pueblos originarios que componen nuestro país. Las radios comunitarias indígenas de México luchan por conseguir un espacio, dirigir y operar medios de comunicación propios y democráticos de manera autónoma y digna. Cumplen una función de comunicación vital con su comunidad, no son lucrativas ni se rigen por intereses comerciales o económicos, aunque se ven obligadas a transmitir mensajes de los gobiernos. Más aún, en materia legal de telecomunicaciones, el panorama no es nada favorable para el reconocimiento de estos medios comunitarios. A pesar de ello, día a día hacen una labor plausible de comunicación.

Esta investigación pretende reflexionar sobre el estado actual de las radios comunitarias indígenas de México para lo cual se tendrá que estudiar la naturaleza de las mismas, a través de una metodología híbrida que permita identificar las principales situaciones del quehacer de las emisoras indígenas.

Ante este planteamiento se busca contestar la pregunta ¿Qué factores influyen para la construcción de la autonomía en las radios comunitarias indígenas a pesar de estar en un ambiente de opresión y un no reconocimiento legal en materia de radiofusión en México?

Índice

Introducción.....	4-5
Justificación.....	6
Problema de investigación.....	7-8
Marco conceptual.....	9-12
Estrategia metodológica prevista.....	13
Anexos.....	14-22
Referencias Bibliográficas.....	23

Introducción.

La comunicación, vital para la sobrevivencia de grupos y sociedades, y los medios masivos de comunicación son puntos señeros para la sensibilización, el intercambio de conocimientos y el apoyo y propagación a debates más amplios sobre el saber, la cultura, las tradiciones, los usos y costumbres de los pueblos ancestrales. Los medios de comunicación indígenas son factores elementales para el fomento de la identidad, el respeto, el conocimiento y la cultura en todo el mundo.

La UNESCO ha declarado que las radios de comunidades indígenas representan un mecanismo de divulgación que permite aumentar el acceso a la educación, la expresión personal y de la comunidad, especialmente en el ámbito rural y por supuesto, en el caso de las comunidades más apartadas y de difícil acceso. Es ampliamente reconocido que el poder de los medios incide en la vida de individuos y comunidades.

La ley en materia de radiocomunicación es muy clara al proponer “la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación”¹ . Ante este planteamiento tácito y no ejercido, los pueblos indígenas se han organizado para hacer valer sus derechos, para establecer y luchar por su autonomía.

Gasparello (2012) señala:

En el ejercicio de la comunicación de los pueblos indígenas están construyendo su autonomía de *facto* y sin pedir permiso, así como lo hacen instalando municipios autónomos, impulsando programas educativos y de salud diferentes, estableciendo sistemas propios de seguridad y justicia comunitaria y creando proyectos productivos autogestionarios (p. 134).

Por fortuna, la tecnología actual para la transmisión radiofónica no es tan onerosa como antaño. Hemos visto pequeñas y humildes radios, como Radio

¹ Artículo 2, inciso B, fracción 6 de la Constitución Política Mexicana.

Jënpoj en Oaxaca o La Voz de los Campesinos en Veracruz, las cuales, a pesar de la censura, las amenazas, la intromisión violenta de agentes gubernamentales, las carencias técnicas y económicas, transmiten todos los días de manera formal a través de las voces de los pobladores. Estas emisoras son dignas de estudios más profundos y sistemáticos ya que aportan ejemplos claros de comunicación en ambientes políticos, económicos y geográficos poco propicios o francamente adversos a pesar de que la Ley Telecom por primera vez las denomina como 'medios sociales' o de 'uso social'.

Los medios indígenas están reivindicando sus derechos, si así ha sucedido no ha sido por efecto de elucubraciones teóricas, sino por el empuje decidido de los propios pueblos y organizaciones indígenas. (Bárcenas, 2008).

Justificación.

Las emisoras comunitarias indígenas, a diferencia de las emisoras indigenistas pertenecientes a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) no reciben ningún tipo de subvención, pago o retribución por sus servicios ni por sus emisiones, al no pertenecer a ninguna institución gubernamental no cuentan con un presupuesto asegurado para el desarrollo de las sus actividades radiofónicas. El único respaldo con que cuentan dichas radios, es el apoyo de la comunidad de origen y algunas organizaciones no gubernamentales, a diferencia de las radios comunitarias indigenistas que son parte del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la CDI, antes Instituto Nacional Indigenista (INI), y que sí cuentan con presupuestos, asesorías y apoyos gubernamentales.

El proceso de aprendizaje a que están sujetos los trabajadores y colaboradores de las radios comunitarias indígenas se ha hecho mayormente de manera empírica, difícilmente han podido contar con los conocimientos y destrezas de los “profesionales” de la comunicación, lo cual no quiere decir que sus transmisiones carezcan de valor ya que cumplen con el objetivo de acercar a la comunidad con sus tradiciones, maneras de vida, cultura, reivindicación de sus derechos elementales y la propagación de sus conocimientos ancestrales. Dentro del contexto sociopolítico en el que se encuentran las radios comunitarias indígenas se continúa con esta labor invaluable de comunicar y reivindicar sus derechos colectivos en un marco de no legitimidad legal, pero sí con el reconocimiento del pueblo indígena, es decir, una legitimidad civil. Más aún, la ley perfila un castigo mucho más severo a quien opere de manera irregular una frecuencia que a un tratante de personas.

Planteamiento del problema.

La situación actual de México con respecto al indigenismo en términos generales, se encuentra en un estado hermético, las políticas públicas del país no reflejan ni representan las realidades de los pueblos indígenas. Aunque dichas políticas estén asentadas en las leyes de nuestro país, es letra muerta.

Las radios comunitarias, en general, se encuentran en un lamentable estado de incertidumbre, sin certeza jurídica, en una especie de limbo legal. A pesar de ello, los pueblos indígenas ejercen su autonomía a través de proyectos comunitarios que van mucho más allá de intereses mercantiles o políticos. Bárcenas (2008, p. 124) señala que “los pueblos indígenas al recurrir a su cultura y prácticas identitarias para movilizarse en defensa de sus derechos, cuestionan las formas verticales de la política al tiempo que ofrecen otras horizontales que a ellos les funcionan”.

A partir del 14 de agosto de 2014, por ley, las radios comunitarias no pueden tener ningún tipo de publicidad, ni siquiera de pequeños comercios locales señalado en el artículo 89 de la Ley Telecom. Tampoco pueden comercializar su tiempo ni recibir donaciones en efectivo ni en especie de cualquier entidad que no esté dada de alta como donataria ante el Estado Mexicano

La necesidad de comunicar, de ser escuchadas, de transmitir los valores de la colectividad, de darle voz y sentido de pertenencia a su comunidad y pudiéramos decir también de permanencia, les ha costado a dichas emisoras comunitarias intimidaciones, agresiones verbales y físicas, asesinatos, por parte de instituciones gubernamentales y del crimen organizado, así como el desmantelamiento de sus modestos equipos de transmisión que consiguen a través de magras donaciones por parte de organizaciones civiles o de la misma comunidad (ver anexo 1). Y no por ello han dejado la lucha atrás, con sencillos equipos de transmisión día a día la voz del pueblo los enlaza en sus actividades cotidianas. Las radios comunitarias son un digno ejemplo de medios de comunicación.

Las razones por las cuales una comunidad crea sus propios medios son diversas. Iniciativas de resistencia a la dominación cultural y política, experiencias que nacen de procesos organizativos y sirven al momento de

sustentarlos, afirman al derecho de la libertad de expresión y a la expresión de la diferencia. (Gasparello, 2012, p.139).

Los problemas generalizados en otras muchas emisoras de radios comunitarias e indígenas dentro de la nueva reglamentación de la Ley Telecom son los siguientes puntos, que más adelante se pretende abordar a fondo en la presente investigación:

1. Discriminación en la obtención y operación de los medios.
2. Criterios discrecionales por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
3. Nulos accesos financieros a medios comunitarios indígenas.
4. Prohibición para poder comercializar sus tiempos-aire. Artículo 89.
5. Agresiones físicas y verbales de parte de los gobiernos.
6. Desmantelamiento de las instalaciones y suspensión de las transmisiones de manera 'precautoria'. Artículo 15, fracción XL.
7. Aislamiento geográfico.
8. Segregación de las leyes.
9. Desconfianza de los cuerpos legislativos a estas emisoras por el hecho de hablar en sus respectivas lenguas indígenas.
10. Restringida asignación de concesiones a radios comunitarias indígenas. Artículo 90.
11. Restricción de lenguas originarias en los medios de comunicación nacionales. Artículo 230.

Otro aspecto es, destacar como parte de una realidad innegable de este país, el hecho de que existen muchas emisoras de uso social que transmiten en sus lenguas originarias a lo largo y ancho de México, sin ningún tipo de permiso oficial y la falta de normatividad al respecto.

Marco Conceptual Inicial.

Las estaciones de radio mexicana se establecen en dos modelos. La Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 13, considera que las estaciones de radio pueden ser “comerciales” que requieren una *concesión* otorgada por el Gobierno Federal, éstas pueden comercializar su tiempo aire, generando así recurso económico. El segundo son las radios permisionadas o no comerciales, no lucran con su tiempo aire ya que tienen el respaldo y el sostenimiento del gobierno, éstas pueden pertenecer a las universidades, organismo públicos gubernamentales (ver anexo 2).

En México en el siglo XXI, el espacio mediático, entendido cada vez más como un espacio de mercado, excluye también a los consumidores indígenas por su escaso poder adquisitivo y por una inercia de décadas de discriminación. (Castells I Tallens, 2006).

La concentración de los medios está centrada en ciertos grupos de poder. Castells define el poder como:

“la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder” (2009, p.33).

En México la concentración de los medios se refleja en que el 96% de las estaciones comerciales de televisión se encuentran en dos empresas (Televisa y TV Azteca), y un 80% de las emisoras de radio son propiedad de 13 grupos comerciales que controlan decenas de radiodifusoras como Radiorama (273 estaciones), Acir (175), Radio Centro (más de 100 considerando la cadena OIR, operada por el grupo) o Radio Fórmula (87).² Notando de esta manera un modelo predominante de radio comercial mexicana (ver anexo 3).

El Gobierno de México ante su aparente preocupación por los pueblos indígenas, entre 1979 y el 2000 instaló 21 radiodifusoras en las zonas lejanas del país, en un principio a través del Instituto Nacional Indigenista (INI) que fue suplantada actualmente por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los

² Barquera Mejía, Fernando 90 años de radio en México Revista Etcétera, 10 de septiembre 2011. <http://www.etcetera.com.mx/articulo.php?articulo=9009>

Pueblos Indígenas (CDI). Actualmente ya son 24 radios que transmiten en 31 lenguas indígenas, además de cuatro centros digitales de información indígena (ver anexo 4). Estas emisoras cuentan con un perfil de programación que incluye música tradicional y contemporánea, noticias, temas de cultura, salud, agricultura y derechos indígenas. Además se rigen por un común denominador: no son comerciales, transmiten en lenguas indígenas y en español, sus funciones se inspiran en medios comunitarios³, cuentan con gran popularidad en su comunidad por lo que es bien aceptada por los radioescuchas.

El público en su mayoría indígena se ha logrado identificar con estas emisoras manteniendo una relación amigable (ídem). A pesar del enfoque intercultural de las radios indigenistas éstas no reflejan la situación por la que los pueblos indígenas pasan, no hablan de los problemas que los aquejan, no reflejan su verdadera idiosincrasia, ya que al estar respaldadas por instituciones gubernamentales responden a intereses ajenos y que no dañan la imagen de los gobiernos. Por lo tanto no pertenecen a las comunidades indígenas y no cuentan con libertad de expresión para transmitir las problemática rea de sus comunidades.

Sobre las radios comunitarias.

Las definiciones de radio comunitaria se comenzaron a establecer a partir de la reunión de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias en 1992, Aleida Calleja y Beatriz Solís la definen como:

Una radio comunitaria o ciudadana, es una propuesta social que un colectivo u organización ofrece a la sociedad, exponiendo claramente cómo pretenden estar y en consecuencia incidir en el tejido social. Entendida así la radio comunitaria es un proyecto político. Las radios comunitarias son producto de procesos autogestivos de las comunidades, quienes a través de la reflexión y discusión determinan la necesidad de contar con un medio de comunicación y expresión propio, como instrumento de difusión y visualización de su problemática

³ Toman como modelo a las radios comunitarias.

específica, sea por coyunturas o bien, por procesos sociales de más largo aliento (Calleja y Solís, 2005, pag.94).

Las radios comunitarias buscan una transformación social, por lo tanto tiene un papel político dentro de sus comunidades, sus principales características son: no tienen fines de lucro, fomentan la libertad de expresión y la democratización de la comunicación, son autónomas (AMARC 2010).

En su gran mayoría estas emisoras operan sin un permiso legal por parte del gobierno, que se ha negado a otorgar a las comunidades el acceso y la autorización para operar y administrar sus propios medios, en el país hasta el 2010 se cuenta con un registro de 17 radios comunitarias (ver anexo 5), sin embargo, organismos como la Unión Internacional de Telecomunicaciones fundada en 1934, con sede en Ginebra, Suiza, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomienda de manera constante la asignación equilibrada de frecuencias entre organismos privados y públicos entendidos como estaciones de radio sociales.

La importancia de la comunicación como derecho humano ha quedado establecida en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa: “Todo individuo tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

La radio comunitaria indígena.

La construcción de medios por parte de los pueblos indígenas se ha venido desarrollando de forma más sólida. En sus luchas y autonomía ha propiciado espacios de comunicación, están pasando de un estado de victimización a ser sujetos de acción, a reconocer y hacer valer sus derechos.

Gasparello (2012) refiriéndose a la antropóloga Faye (1995) dice:

tres condiciones han permitido la emergencia de los medios indígenas: las luchas previas de grupos indígenas por autorepresentación, autodeterminación, autonomía cultural y tierra; la descentralización y penetración global de las nuevas tecnologías

mediáticas; y el surgimiento de las políticas multiculturales de identidad, que dieron pie a nuevos modos de entender los derechos políticos y culturales de los indígenas (p.142).

Se abordará más a fondo sobre las radios comunitarias indígenas como parte del proceso de transformación en las comunidades de origen, a través de los siguientes ejes principales: autonomía indígena, contexto legal, libertad de expresión y tecnología.

Estrategia Metodológica Prevista.

Primeramente se tomarán en cuenta las consideraciones éticas para esta investigación que involucra a instituciones gubernamentales y personas.

Para estudiar la naturaleza de las comunitarias indígenas se plantea la propuesta de una metodología híbrida, de manera cuantitativa se pretende tener una aproximación total del número de radios comunitarias indígenas con y sin permiso, el registro de ataques contra dichas emisoras y otros planteamientos a desarrollar. Como segunda instancia y de manera cualitativa se propone una serie de entrevistas semiestructuradas a las radios indigenistas y sobre todo a las principales radios comunitarias indígenas en México como *Radio Jënpoj* en Oaxaca o *La Voz de los Campesinos* en Veracruz y tratar de conocer los elementos que originan la construcción de una radio comunitaria indígena, entre otras características particulares de dichas radios; por otra parte se considera realizar entrevistas a expertos que laboren o tengan un acercamiento a las instituciones gubernamentales y una relación con el quehacer de la radio en México.

Anexo 1. Cuadro de agresiones contra Radios Comunitarias 2006-2011.
Fuente Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC.

AÑO	RADIO	PERPETRADOR IDENTIFICADO	PERPETRADOR SUPUESTO	AGRESIONES	LOCALIDAD
2011	Nhandiá	Grupo de simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) local, inconformes con las elecciones municipales.		Golpes a un reportero y destrucción de su grabadora. Fue interceptado mientras se dirigía a cubrir una nota al pueblo cercano que estaba en conflicto por los resultados de las elecciones municipales.	Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca.
2011	Anónimo	Desconocidos	Crimen Organizado	Llamadas telefónicas contra el Director de la radio condicionando un pago de 5 mil pesos (400 dls. aproximadamente). En el mensaje expresan "sabemos donde vives y conocemos a tu familia."	Anónimo
2011	Nhandiá	Ejército		Incursión en la comunidad aduciendo persecución a grupos de la delincuencia organizada.	Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca.
2011	Xalli	Inspectores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), Policía Federal (PF).	-----	Operativo en contra de la comunidad y la radio, hostigamiento a albañiles que construían las instalaciones de la radio. La comunidad fue rodeada mediante un amplio operativo de la PF que incluía una tanqueta y diversos elementos con armas largas, bajo el argumento de que la radio operaba sin permiso, lo cual era totalmente falso, desde enero febrero 2010 había obtenido su permiso de ley para transmitir.	Xaltepec, Villa de Palmar, Puebla.
2011	Anónimo	Desconocidos	Crimen Organizado	Mensajes amenazantes y hostigamiento sexual a una integrante de la radio (menor de edad). Amenazas a otro integrante de la radio, aduciendo no haber "complacido" con una canción a una persona sin identificar, misma que posteriormente amenazó con "levantarlo" en un mensaje vía celular.	Anónimo
2011	-----	Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)	-----	Desplegados y declaraciones públicas estigmatizando a las radios comunitarias como ilegales, sin tomar en cuenta el contexto que ubica a algunas radios con permiso de transmisión. Impugnaciones en contra de las reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral por el reconocimiento que hace de las radios comunitarias: https://radioinformaremosmexico.wordpress.com/tag/radios-comunitarias/page/4/http://www.jornada.unam.mx/2011/07/11/politica/008n1pol http://www.amarcMexico.org/?p=54	
2011	Tepoztlán	Elementos de la Procuraduría General de la República (PGR)	Desconocidos	Secuestro del equipo transmisor de la radio mientras era enviado para ser reparado; el argumento por parte de la autoridad fue que "aparentaba ser un arma peligrosa" (sic).	La radio pertenece a Tepoztlán, Morelos, pero los hechos fueron en Salinas Cruz Oaxaca, ya que el equipo viajaba para ser reparado.

AÑO	RADIO	PERPETRADOR IDENTIFICADO	PERPETRADOR SUPUESTO	AGRESIONES	LOCALIDAD
2011	----	Javier Orozco, Senador de la República por el Partido Verde Ecologista de México, integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LXI legislatura	-----	Declaración pública expresando que: "...algunas radios comunitarias avisan a los delincuentes de sus rondines, tocando determinadas melodías". En esta misma declaración, pide a la Secretaría de Gobernación intervenga y reitera que: "Adicional a la ilegalidad en que viven las estaciones piratas y los daños que causan en las transmisiones y frecuencias en las comunidades donde operan, pueden ser utilizadas por la delincuencia organizada, como en su momento lo reconoció el titular de Cofetel". http://www.unomasuno.com.mx/notimomento/nacionales/1755-radios-comunitarias-advierten-a-criminales-paso-de-soldados-y-policias	
2010-2011	Anónimo	Desconocidos	Crimen Organizado	Extorsiones a los patrocinadores de la radio, por lo que se han negado a seguir apoyando a la radio, poniendo en riesgo su sostenibilidad económica y la posibilidad de continuar transmitiendo.	Anónimo.
2010-2011	Anónimo	Desconocidos	Desconocidos	Correos electrónicos con amenazas, incursiones a la cochera de la radio, revisión a la camioneta de un periodista comunitario, hostigamiento laboral, hostigamiento sexual y persecución a otra periodista integrante de la radio.	Anónimo.
2010	-----	Xavier Abreu, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)		Declaraciones públicas de desprestigio contra las radios comunitarias con declaraciones como la siguiente: "Algunas radios comunitarias, están sirviendo a favor del crimen organizado."	
2010	Proletaria	Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas	Radiodifusores locales	Allanamiento a las instalaciones de la radio sin orden judicial, incautación arbitraria del equipo por autoridades no competentes, detención arbitraria e incomunicación de un menor de edad por aproximadamente doce horas, así como inicio de un proceso penal en su contra. El caso penal fue archivado, sin embargo no hubo devolución de los equipos de la radio.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2009	-----	Diputado Andrés Massieu Fernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	CIRT	Propuesta de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyT) publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 3 de diciembre de 2009, para hacer uso de la legislación penal a fin de encarcelar a quienes operen, instalen, hablen, colaboren y/o vendan equipo a estaciones de radio o televisión sin permiso.	
2009	Uékakua	Inspectores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), Agencia Federal de Investigaciones (AFI).		Cierre de la radio mediante uso excesivo de la fuerza, sin mediar orden judicial emanada de autoridad competente. Amenazas de golpes a las mujeres que se encontraban en el lugar; agresiones físicas contra dos integrantes de la radio, una de ellas menor de edad. Uso abusivo del Derecho Penal contra integrante de la radio al iniciar un proceso penal en su contra, toda vez que hay un procedimiento administrativo menos lesivo para sancionar la conducta de uso de una frecuencia radioeléctrica sin permiso. Las locutoras son de origen purépecha y casi monolingües o con dificultad para entender el idioma español.	Ocumicho, Michoacán.

AÑO	RADIO	PERPETRADOR IDENTIFICADO	PERPETRADOR SUPUESTO	AGRESIONES	LOCALIDAD
2010	Proletaria	Procuraduría de Justicia del Estado de Chiapas	Radiodifusores locales	Allanamiento a las instalaciones de la radio sin orden judicial, incautación arbitraria del equipo por autoridades no competentes, detención arbitraria e incomunicación de un menor de edad por aproximadamente doce horas, así como inicio de un proceso penal en su contra. El caso penal fue archivado, sin embargo no hubo devolución de los equipos de la radio.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
2009	-----	Diputado Andrés Massieu Fernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	CIRT	Propuesta de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRyT) publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 3 de diciembre de 2009, para hacer uso de la legislación penal a fin de encarcelar a quienes operen, instalen, hablen, colaboren y/o vendan equipo a estaciones de radio o televisión sin permiso.	
2009	Uékakua	Inspectores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), Agencia Federal de Investigaciones (AFI).		Cierre de la radio mediante uso excesivo de la fuerza, sin mediar orden judicial emanada de autoridad competente. Amenazas de golpes a las mujeres que se encontraban en el lugar; agresiones físicas contra dos integrantes de la radio, una de ellas menor de edad. Uso abusivo del Derecho Penal contra integrante de la radio al iniciar un proceso penal en su contra, toda vez que hay un procedimiento administrativo menos lesivo para sancionar la conducta de uso de una frecuencia radioeléctrica sin permiso. Las locutoras son de origen purépecha y casi monolingües o con dificultad para entender el idioma español.	Ocumicho, Michoacán.

AÑO	RADIO	PERPETRADOR IDENTIFICADO	PERPETRADOR SUPUESTO	AGRESIONES	LOCALIDAD
2008	Zaachila Radio	Desconocidos	Presidente Municipal de Zaachila, Oaxaca	Impactos de bala contra las casas de dos de los integrantes de la radio.	Villa de Zaachila, Oaxaca.
2007	Zaachila Radio	Presidente Municipal de Zaachila, Oaxaca.		Amenazas de cierre y "desaparición" de la radio mediante declaraciones públicas del Presidente Municipal.	Villa de Zaachila, Oaxaca.
2006	Radio Nhandiá	Grupos de simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI).	Gobierno del Estado de Oaxaca.	Agresiones físicas a integrantes de la radio y cierre violento de las instalaciones. Denegación del acceso a la justicia, el director de la radio no pudo interponer la denuncia penal correspondiente sino hasta tres días después a los hechos. Violaciones al Debido Proceso Penal y Garantías Judiciales (falta de una investigación seria e imparcial tendiente a esclarecer los hechos.)	Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca

Anexo 2. Estaciones permisionarias. No comerciales. Actualización de la página 115 del libro “Los dueños del cuarto poder”, publicado por Editorial Planeta, México, 2008.

Estaciones de radio no comerciales, 2014			
Concepto	AM	FM	Total
Permisos	93	358	451
Gobierno Federal ^{1/}	3	11	14
Gobiernos estatales	44	180	224
Gobiernos municipales	0	3	3
Universitarias (instituciones educativas)	21	74	95
Indígenas	19	11	30
Otras ^{2/}	6	79	80
Concesiones			
Gobierno Federal ^{3/}	7	3	10

Cifras al 11 de abril de 2014.
Nota: se incluye a las estaciones "combo" y a las que se están operando en FM para sustituir paulatinamente a las que lo hacen en AM.
1/ Incluye a las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).
2/ Incluye radio comunitarias.
3/ Estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).
Fuente:
Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Infraestructura de Estaciones de Radio AM*, 11 de abril de 2014.
Instituto Federal de Telecomunicaciones, *Infraestructura de Estaciones de Radio FM*, 11 de abril de 2014.

Anexo 3. Estaciones de Radio en México. Actualización de la página 94 del libro “Los dueños del cuarto poder”, publicado por Editorial Planeta, México, 2008.

Estaciones de radio en México, 2010 ^{1/}

Tipo	Permisos	Concesiones		TOTAL
		Normales	Combos ^{2/}	
Amplitud Modulada (AM)	94	759	0	853
Frecuencia Modulada (FM)	267	390	83	740
TOTALES	361	1,149	83	1,593

Fuente:
 Comisión Federal de Telecomunicaciones, *Infraestructura de Estaciones de Radio AM*, 30 de junio de 2010.
 Comisión Federal de Telecomunicaciones, *Infraestructura de Estaciones de Radio FM*, 30 de junio de 2010.
 Disponibles en: http://www.cofetel.gob.mx/wb/Cofetel_2008/Cofe_infraestructura.
^{1/} Al 30 de junio de 2010.
^{2/} Se conoce de esta forma a la frecuencia adicional para operar en FM a una estación que tiene concesión en AM. Se trata de una frecuencia espejo pues, en términos generales, transmiten la misma programación en ambas frecuencias.

Anexo 4. Permisos otorgados al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, 2013. Actualización del anexo 3 del capítulo IV (página 128) del libro “Los dueños del cuarto poder”, publicado por Editorial Planeta, México, 2008.

Permisos otorgados al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, 2013 ^{1/}					
Estado	Población	Siglas	Identificación	Frecuencia	Lenguas
Baja California	San Quintín	XEQIN	La Voz del Valle	1160-AM	Mixteco, triqui, zapoteco y español
Campeche	San Antonio	XEXPUJ	La Voz del Corazón de la Selva	700-AM	Ch'ol, maya y español
Chiapas	Copainalá	XECOPA	La Voz de los Vientos	1210-AM	Zoque, tsotsil y español
Chiapas	Las Margaritas	XEVFS	La Voz de la Frontera Sur	1030-AM	Tojolabal, tseltal, tsotsil, mam, jakalteko-popti y español
Chihuahua	Guachochi	XETAR	La Voz de la Sierra Tarahumara	870-AM	Tarahumara, tepehuano y español
Durango	Santa María Ocotán ^{2/}	XETPH	Las Tres Voces de Durango	960-AM	n. d.
Guerrero	Atlamajac	XEZV	La Voz de la Montaña	800-AM	Náhuatl, mixteco, tlapaneco y español
Hidalgo	Cardonal	XECARH	La Voz del Pueblo Hñähñü	1480-AM	Hñähñü, náhuatl, y español.
Hidalgo	Cardonal ^{2/}	XHCARH	La Voz del Pueblo Hñähñü	89.1-FM	Hñähñü, náhuatl, y español.
Michoacán	Cherán	XEPUR	La Voz de los P'urhepechas	830-AM	Purépecha y español.
Michoacán	El Malacate	XETUMI	La Voz de la Sierra Oriente	1010-AM	Mazahua, otomí y español
Michoacán	El Malacate ^{2/}	XHTUMI	La Voz de la Sierra Oriente	107.9-FM	Mazahua, otomí y español
Michoacán	Huecorio	XHHUE	La Voz del Lago	90.7-FM	n. d.
Michoacán	Tingambato	XHTIN	La Voz del Cumburinda	90.7-FM	n. d.
Michoacán	Zacan	XHZAN	n. d.	90.7-FM	n. d.
Nayarit	Jesús María	XEJMN	La Voz de los Cuatro Pueblos	750-AM	Cora, huichola, tepehuano, mexicano y español
Oaxaca	Guelatao de Juárez	XEGLO	La Voz de la Sierra Juárez	780-AM	Zapoteco, mixe, chinanteco y español
Oaxaca	San Lucas Ojitlán	XEOJN	La Voz de la Chinantla	950-AM	Mazateco, cuicateco, chinanteco y español
Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	XETLA	La Voz de la Mixteca	930-AM	Mixteco, triqui y español
Oaxaca	Santiago Jamiltepec	XEJAM	La Voz de la Costa Chica	1260-AM	Mixteco, amuzgo, chatino y español
Puebla	Cuetzalán de Progreso	XECTZ	La Voz de la Sierra Norte	1350-AM	Náhuatl, totonaco y español
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	XENKA	La Voz del Gran Pueblo	1030-AM	Maya y español
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto ^{2/}	XHNKA	La Voz del Gran Pueblo	104.5-FM	Maya y español
San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	XEANT	La Voz de las Huastecas	770-AM	Náhuatl, pame, teének y español
Sonora	Etchojoa	XEETCH	La Voz de los Tres Ríos	700-AM	Mayo, yaqui, guarijío y español
Veracruz	Tepetitlanapa	XEZON	La Voz de la Sierra de Zongolica	1360-AM	Náhuatl y español
Yucatán	Chemax	XHCHX	La Voz de los Niños del Albergue	90.5-FM	n. d.
Yucatán	Peto	XEPET	La Voz de los Mayas	730-AM	Maya y español
Yucatán	Peto ^{2/}	XHPET	La Voz de los Mayas	105.5-FM	Maya y español
Yucatán	Samahil	XHSMH	La Voz de los Hermanos Mayas	95.9-FM	n. d.
Yucatán	San Antonio Sodzil	XHSAZ	La Voz del Niño Maya	91.5-FM	n. d.
Yucatán	Yaxcopoil	XHYAX	El Despertar del Niño Maya	96.5-FM	n. d.

^{1/} A julio de 2013.

^{2/} En proceso de instalación.

n.d. No hay dato. Fuentes:

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

“Albergues y radiodifusoras para niños indígenas mayas”, disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/mayadigital/index.html>.

“Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas”, disponible en: <http://ecos.cdi.gob.mx/index.html>.

Comisión Federal de Telecomunicaciones:

“Infraestructura”, disponible en: <http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/unidad-de-sistemas-de-radio-y-television/tramites-y-servicios/infraestructura-de-estaciones/>.

Anexo 5. Radios comunitarias con permiso oficial 2010. Comisión Federal de Telecomunicaciones, “Infraestructura de estaciones de radio AM” e “Infraestructura de estaciones de radio FM”. Disponible en: Fecha de consulta: 01 de marzo de 2010. Vidal Bonifaz, Francisco. La Rueda de la Fortuna. Bitácora de economía y medios de comunicación en: Fecha de consulta: 01 de marzo de 2010.

Estado	Población	Nombre	Titular	Distintivo	Inicio del permiso	Vencimiento del permiso	Frecuencia
Edo. de México	Amecameca de Juárez	La Voladora	La Voladora Comunicación, A.C.	XHECA-FM	9-May-05	8-May-2012	93.7
Edo. de México	Cd. Netzahualcóyotl	Radio Aro		—FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	104.5
Edo. de México	Otumba	Voz, Flor y Canto		—FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	102.1
Edo. de México	Texcoco	Radio Omega	Omega Experimental A.C.	XHOEX-FM	9-Ago-05	8-Ago-2012	100.5
Jalisco	Zapotillán de Vadillo	Ecos de Manantlán	Ecos de Manantlán, A.C.	XHZV-FM	22-Dic-04	21-Dic-2011	107.9
Michoacán	Tangancícuaro	Radio Erandi	Frente Civico Tangancícuaro, Pueblo Unido, A.C.	XHFC-FM	14-Mar-05	13-Mar-2012	107.5
Michoacán	Tepalcatepec	Cultural FM	Radio Cultural de Tepalcatepec, A.C.	XHTM-FM	22-Dic-04	21-Dic-2011	107.9
Michoacán	Uruapan	Radio Uandárho	Uandárho, A.C.	XHRHI-FM	6-Dic-04	5-Dic-2011	107.9
Morelos	Tepoztlán	Teponaztle Cultura y Comunicación		—FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	92.3
Nuevo León	Monterrey	Por la Igualdad Social A.C.		—FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	98.5
Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	Radio Nhandiá	Mie Nillu Mazateco, A.C.	XHTFM-FM	22-Dic-04	21-Dic-2011	107.9
Oaxaca	San Antonio Castillo Velasco	Radio Calenda	Radio Calenda La Voz del Valle, A.C.	XHRCV-FM	22-Abr-05	21-Abr-2012	107.9
Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec	Radio Jën Poj	Kukoj, A.C.	XHJP-FM	6-Dic-04	5-Dic-2011	107.9
Oaxaca	Zaachila	Cultura y Comunicación de Zaachila	Adán López Santiago	XHZAA-FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	96.3
Puebla	Xaltepec Palmar del Bravo	Comunicaciones Filo de Tierra Colorada		—FM	27-Ene-10	26-Ene-2017	97.9
Sonora	Hermosillo	Radio Bemba	Comunicadores del Desierto A.C.	XHCD-FM	31-May-2005	30-May-2012	95.5

Bibliografía.

- Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC. (2011- Julio 2012). Situación de Radios Comunitarias en México.
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC (2010). Radios Comunitarias y contexto de conflicto en México.
- Baca Feldman, C. F. (2013). *El papel de la Radio Comunitaria en el panorama mediático mexicano del siglo XXI. Los casos de Radio Teocelo, Radio Huayacolta, Radio Plantón y Estéreo Comunal*, Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Beatriz Solís Leree. (Septiembre-octubre 2013). Derechos por construir: los derechos de los ciudadanos en la reforma constitucional del 2013 en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia. *Revista El Cotidiano*. Recuperado el 01 octubre 2014 en <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/18103.pdf>.
- Castells I Tallens Antoni. (2006). "Radio, Lenguas y Gobierno; Políticas Neoindigenistas y Multiculturalismo en México". *Revista Iberoamericana de Comunicación*, núm 11. Otoño-invierno 2006.
- Castells, M. (2009) "Redes de mente y poder". Comunicación y poder. Alianza Editorial. Madrid. Pp. 33-81
- Congreso Nacional de Comunicación Indígena. (2014). Puntos básicos de la Ley Reglamentaria de Telecomunicaciones en Materia Indígena. Recuperado el 05 de abril de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El periodismo de los universitarios. (2004). Voces perseguidas: la radio comunitaria. Recuperado el 01 de octubre de 2014 en <https://www.uv.mx/universo/145/infgral/infgral15.htm>
- Gasparello (2012). No morirá la flor de la palabra. La radio comunitaria indígena en Guerrero y Oaxaca. *Revista Nueva Antropología*, vol. XXV, núm. 77, julio-diciembre 2012. Pp.133-154.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (2014, julio, 14). *Diario Oficial de la Federación de México*. En Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXI Legislatura, DOF 14-07-2014. Recuperado el 31 de octubre 2014 en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07
- López Bárcenas Francisco. (2008). Autonomías y Derechos Indígenas en México.

Moragas, M. (2011) Capítulos 4. *Interpretar la comunicación*. Gedisa, Barcelona. pp. 51-118.

Periódico El Economista (2014) Radio Indígena, la desprotegida de la Ley Telecom. Recuperado el 25 de octubre 2014 en <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/04/radios-comunitarias-las-desprotegidas-reforma-telecom>

Proyecto Radios Comunitarias (2010). Radios comunitarias con permiso oficial. Recuperado el 12 noviembre 2012 en <http://proyectoradioscomunitarias.blogspot.mx/>

Rodríguez, G. (et al). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Capítulo 2: Métodos de Investigación Cualitativa. pp. 39-60.

Romo, Cristina (1991). *Ondas, canales y mensaje. Un perfil de la radio en México*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Capítulo 2: Estructura de la radio mexicana. pp. 30-58.

Silva, C. (et al). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *Revista Psykhe*, vol. 13, núm. 2, noviembre, 2004, pp. 29-39.

UNESCO (2012). Medios de comunicación indígenas. Recuperado el 27 de septiembre en <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/international-day-of-the-worlds-indigenous-people/>

Vidal Bonifaz, Francisco. "Estaciones de radio en México, 2010" En: *La Rueda de la Fortuna*. 5 de marzo de 2012. Recuperado el 12 noviembre 2014 en <http://ruedadelafortuna.com.mx/tag/radio-publica/>